

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN
DE MURCIA
Cuentas Anuales
del ejercicio 2021**

**Incluye Informe de Auditoría
de Cuentas Anuales**

**INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR
AUDITOR INDEPENDIENTE**

**AL COMITE EJECUTIVO DE LA CÁMARA
OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS
Y NAVEGACIÓN DE MURCIA.**

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de la **CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**, que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la entidad a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la entidad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstos, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Impacto del Coronavirus COVID-19:

Con motivo del brote de coronavirus COVID-19 producido a finales del ejercicio 2019 y cuyo desarrollo y mayor impacto se ha producido a principios del ejercicio 2020, manteniéndose en menor medida durante el ejercicio 2021, la entidad ha procedido a evaluar el impacto que dicho brote pueda tener en la actividad de la misma.

El trabajo de revisión ha consistido en la evaluación realizada por parte de la entidad sobre el impacto que el coronavirus está teniendo y tendrá en su actividad, que puede afectar a cuestiones tales como la continuidad de la actividad de la entidad, los planes de liquidez, la cadena de suministro, así como de su adecuado reflejo en las cuentas anuales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Otra información: Informe de Gobierno Corporativo

La otra información comprende exclusivamente el Informe de Gobierno Corporativo del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad del Comité Ejecutivo de la Cámara y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre la otra información. Nuestra responsabilidad sobre la misma, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre su concordancia con las cuentas anuales, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, no tenemos nada que informar respecto al Informe de Gobierno Corporativo.

Responsabilidad del Comité Ejecutivo en relación con las cuentas anuales

El Comité Ejecutivo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Comité Ejecutivo es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el Comité Ejecutivo tiene intención de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de auditoría vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

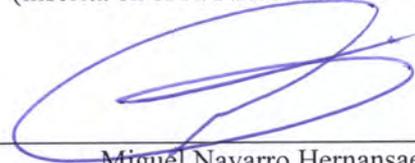
- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Comité Ejecutivo.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Comité Ejecutivo, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Entidad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Comité Ejecutivo de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Comité Ejecutivo de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

Murcia, 27 de abril de 2022

SEIQUER AUDITORES Y
CONSULTORES, S.L.P.
(inscrita en el R.O.A.C. con el nº S1422)



Miguel Navarro Hernansaez
Socio

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE
MURCIA**
**Cuentas Anuales
del ejercicio 2021**

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020 (expresados en euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) ACTIVO NO CORRIENTE		7.205.025,45	7.399.071,62
I. Inmovilizado intangible.	6	2.291,67	2.962,40
1. Desarrollo.		0,00	0,00
2. Concesiones.		0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares.		0,00	0,00
4. Fondo de comercio.		0,00	0,00
5. Aplicaciones informáticas.		2.291,67	2.962,40
6. Otro inmovilizado intangible.		0,00	0,00
II. Inmovilizado material.	7	5.319.145,64	5.471.850,48
1. Terrenos y construcciones.		5.196.364,36	5.326.060,85
2. Instalaciones técnicas, y otro inmovilizado material.		122.781,28	145.789,63
3. Inmovilizado en curso y anticipos.		0,00	0,00
III. Inversiones inmobiliarias.	8	1.786.898,39	1.827.568,98
1. Terrenos.		3.437,79	3.437,79
2. Construcciones		1.783.460,60	1.824.131,19
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
2. Créditos a empresas.		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a largo plazo	10.1	96.689,76	96.689,76
1. Instrumentos de patrimonio.		96.634,47	96.634,47
2. Créditos a terceros.		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros		55,29	55,29
VI. Activos por impuesto diferido.		0,00	0,00
B) ACTIVO CORRIENTE		11.859.652,47	11.821.423,26
I. Activos no corrientes mantenidos para la venta.		0,00	0,00
II. Existencias.		0,00	0,00
1. Comerciales.		0,00	0,00
2. Materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00	0,00
3. Productos en curso.		0,00	0,00
4. Productos terminados.		0,00	0,00
5. Subproductos, residuos y materiales recuperados.		0,00	0,00
6. Anticipos a proveedores.		0,00	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.		1.693.949,45	2.281.085,31
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios.		0,00	0,00
2. Clientes, empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
3. Deudores varios.		1.185.878,90	1.848.624,13
4. Personal.	10.2	0,00	0,00
5. Activos por impuesto corriente.		0,00	0,00
6. Otros créditos con las Administraciones Públicas.	14	508.070,55	432.461,18
7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos.		0,00	0,00
IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
2. Créditos a empresas.		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo.	10.3	0,00	0,00
1. Instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
2. Créditos a empresas.		0,00	0,00
3. Valores representativos de deuda.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros activos financieros.		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.	10.4	10.165.703,02	9.540.337,95
1. Tesorería.		10.165.703,02	9.540.337,95
2. Otros activos líquidos equivalentes.		0,00	0,00
TOTAL ACTIVO (A + B)		19.064.677,92	19.220.494,88

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

BALANCE AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020 (expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2021	2020
A) PATRIMONIO NETO		18.747.583,93	18.693.554,99
A-1) Fondos propios.	11	18.407.583,93	18.353.554,99
I. Patrimonio		10.910.105,61	8.855.155,39
II. Prima de emisión.		0,00	0,00
III. Reservas.		58.699,98	58.699,98
1. Fondo de reserva		27.950,69	27.950,69
2. Otras reservas.		30.749,29	30.749,29
V. Resultado de ejercicios anteriores.		7.384.749,40	9.870.440,63
1. Remanente.		7.384.749,40	9.870.440,63
2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores).		0,00	0,00
VI. Otras aportaciones de socios.		0,00	0,00
VII. Resultado del ejercicio.		54.028,94	(430.741,01)
IX. Otros instrumentos de patrimonio neto		0,00	0,00
A-2) Ajustes por cambios de valor.		0,00	0,00
I. Activos financieros disponibles para la venta.		0,00	0,00
II. Operaciones de cobertura.		0,00	0,00
III. Otros.		0,00	0,00
A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	13	340.000,00	340.000,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		0,00	0,00
I. Provisiones a largo plazo.		0,00	0,00
1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal.		0,00	0,00
2. Actuaciones medioambientales.		0,00	0,00
3. Provisiones por reestructuración.		0,00	0,00
4. Otras provisiones.		0,00	0,00
II. Deudas a largo plazo.		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamientos financiero.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros.		0,00	0,00
III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo.		0,00	0,00
IV. Pasivos por impuesto diferido.		0,00	0,00
V. Periodificaciones a largo plazo.		0,00	0,00
C) PASIVO CORRIENTE		317.093,99	526.939,89
I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta		0,00	0,00
II. Provisiones a corto plazo.		0,00	0,00
III. Deudas a corto plazo.		54.620,23	211.130,04
1. Obligaciones y otros valores negociables.		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito.		0,00	0,00
3. Acreedores por arrendamiento financiero.		0,00	0,00
4. Derivados.		0,00	0,00
5. Otros pasivos financieros.	12	54.620,23	211.130,04
IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo.		0,00	0,00
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.		262.473,76	315.809,85
1. Proveedores.	12	46.677,39	78.305,33
2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
3. Acreedores varios.	12	79.389,68	111.408,66
4. Personal (remuneraciones pendientes de pago).		0,00	0,00
5. Pasivos por impuesto corriente.	14	3.431,10	0,00
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas.	14	132.975,59	126.095,86
7. Anticipos de clientes.		0,00	0,00
VI. Periodificaciones a corto plazo.		0,00	0,00
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		19.064.677,92	19.220.494,88

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, emiten el presente Balance correspondiente al 31 de diciembre de 2021.

Murcia, 27 de abril de 2022

D. Miguel López Abad

D^a. Miryam Fuertes Quintanilla

D. Francisco Javier Yelo Huertas

D. José Miguel Ortiz García de las Bayonas

D. Pedro García Cuestas

D. Luis Mesa del Castillo Clavel

D. Ramón Megías Amat

D. Carlos Recio Caride

D. Juan Francisco Zambudio Pérez

D^a. Begoña García Riera

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE 2021 Y 2020
(expresados en euros)

	NOTA	(Debe) Haber	
		2021	2020
A) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocio.	16.a	887.827,50	841.207,00
a) Ventas		887.827,50	841.207,00
b) Prestaciones de servicios.		0,00	0,00
2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación.		0,00	0,00
3. Trabajos realizados por la empresas para su activo.		0,00	0,00
4. Aprovisionamientos.		0,00	0,00
a) Consumo de mercaderías.		0,00	0,00
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles.		0,00	0,00
c) Trabajos realizados por otras empresas.		0,00	0,00
d) Deterioro de mercadería, materias primas y otros aprovisionamientos.		0,00	0,00
5. Otros ingresos de explotación.		1.977.633,01	1.360.375,09
a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente.	16.a	358.851,84	298.889,03
b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio.	13	1.618.781,17	1.061.486,06
6. Gastos de personal.	16.b	(1.423.545,65)	(1.408.418,70)
a) Sueldos, salarios y asimilados.		(1.076.286,92)	(1.084.725,77)
b) Cargos sociales.		(347.258,73)	(323.692,93)
c) Provisiones.		0,00	0,00
7. Otros gastos de explotación.		(1.137.912,54)	(985.596,81)
a) Servicios exteriores.		(1.091.928,40)	(941.054,14)
b) Tributos.		(45.984,14)	(44.542,67)
c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales.		0,00	0,00
d) Otros gastos de gestión corriente.		0,00	0,00
8. Amortización del inmovilizado.		(222.381,09)	(227.576,66)
9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otra.	7	0,00	1.234,45
10. Exceso de provisiones.		0,00	0,00
11. Deterioro y resultado por enajenación del inmovilizado.		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.		0,00	0,00
b) Resultados por enajenación y otras.		0,00	0,00
12. Resultados excepcionales		0,00	0,00
A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12)		81.621,23	(418.775,63)
13. Ingresos financieros.		0,00	0,00
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
a ₁) En empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
a ₂) En terceros.		0,00	0,00
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros.		0,00	0,00
b ₁) De empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b ₂) De terceros.		0,00	0,00
14. Gastos financieros.		(9.292,63)	(2.447,94)
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b) Por deudas con terceros.		(9.292,63)	(2.447,94)
c) Por actualización de provisiones.		0,00	0,00
15. Variación de valor razonable en intrumentos financieros.		0,00	0,00
a) Cartera de negociación y otros.		0,00	0,00
b) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta.		0,00	0,00
16. Diferencias de cambio.		0,00	0,00
17. Deterioro y resultado por enajenación de instrumentos financieros.		0,00	0,00
a) Deterioros y pérdidas.		0,00	0,00
b) Resultados por enajenación y otras.		0,00	0,00
A.2) RESULTADO FINANCIEROS (13+14+15+16+17)		(9.292,63)	-2.447,94
A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1 + A.2)		72.328,60	(421.223,57)
18. Impuesto sobre beneficios		(18.299,66)	(9.517,44)
A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3 + 18)		54.028,94	(430.741,01)
B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS			
19. Resultado del ejercicio procedente de operaciones interrumpidas neto de impuestos.		54.028,94	(430.741,01)
A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4 + 19)		54.028,94	(430.741,01)

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, emiten la presente Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

Murcia, 27 de abril de 2022

D. Miguel López Abad

D^a. Miryam Fuertes Quintanilla

D. Francisco Javier Yelo Huertas

D. José Miguel Ortiz García de las Bayonas

D. Pedro García Cuestas

D. Luis Mesa del Castillo Clavel

D. Ramón Megías Amat

D. Carlos Recio Caride

D. Juan Francisco Zambudio Pérez

D^a. Begoña García Riera

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

A) ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

(expresados en euros)

Nº CUENTAS		Notas en la memoria	2021	2020
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias.		54.028,94	(430.741,01)
(800), (89), 900, 991, 922 (810), 910 94 (85), 95 (8300)*, 8301*, (833), 834, 835, 838	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto I. Por valoración instrumentos financieros 1. Activos financieros disponibles para la venta. 2. Otros ingresos/gastos. II. Por coberturas de flujos de efectivo. III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes. V. Efecto impositivo.	13	1.618.781,17	1.061.486,06
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V)		1.618.781,17	1.061.486,06
(802), 902, 993, 994 (812), 912 (84) 8301*, (836), (837)	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias. VI. Por valoración de instrumentos financieros. 1. Activos financieros disponibles para la venta. 2. Otros ingresos/gastos. VII. Por coberturas de flujos de efectivo. VIII. Subvenciones, donaciones y legados recibidos. IX. Efecto impositivo.	13	(1.618.781,17)	(1.062.720,51)
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VI + VII + VIII+ IX)		(1.618.781,17)	(1.062.720,51)
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A + B + C)		54.028,94	(431.975,46)

* Su signo puede ser positivo o negativo

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCI

B) ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020 (expresados en euros)

	Capital		Prima de emisión	Reservas	(Acciones y participaciones en patrimonio propias)	Resultados de ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	(Dividendo a cuenta)	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambio de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Escriturado	No exigido											
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2019	8.855.155,39			58.699,98		10.212.724,17		(342.283,52)				341.234,45	19.125.530,46
I. Ajustes por cambios de criterios 2019 y anteriores.													
II. Ajustes por errores 2019 y anteriores.													
III. Ajustes por aplicación del nuevo plan contable													
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2020	8.855.155,39			58.699,98		10.212.724,17		(342.283,52)				341.234,45	19.125.530,45
I. Total ingresos y gastos reconocidos.								(430.741,01)				(1.234,45)	(431.975,46)
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumento de capital.													
2. (-) Reducción de capital.													
3. Conversión de paivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.						(342.283,52)		342.283,52					0,00
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2020	8.855.155,39			58.699,98		9.870.440,63		(430.741,01)				340.000,00	18.693.554,99
I. Ajustes por cambios de criterios 2020.													
II. Ajustes por errores 2020.													
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2021	8.855.155,39			58.699,98		9.870.440,63		(430.741,01)				340.000,00	18.693.554,99
I. Total ingresos y gastos reconocidos.								54.028,94					54.028,94
II. Operaciones con socios o propietarios.													
1. Aumento de capital.													
2. (-) Reducción de capital.													
3. Conversión de paivos financieros en patrimonio neto (conversión obligaciones, condonaciones de deudas).													
4. (-) Distribución de dividendos.													
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas).													
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto resultante de una combinación de negocios.													
7. Otras operaciones con socios o propietarios.													
III. Otras variaciones del patrimonio neto.	2.054.950,22					(2.485.691,23)		430.741,01					0,00
E. SALDO, FINAL DEL AÑO 2021	10.910.105,61			58.699,98		7.384.749,40		54.028,94				340.000,00	18.747.583,93

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, emiten el presente Estado de Flujos de Efectivo correspondiente al 31 de diciembre de 2021.

Murcia, 27 de abril de 2022

D. Miguel López Abad

D^a. Miryam Fuertes Quintanilla

D. Francisco Javier Yelo Huertas

D. José Miguel Ortiz García de las Bayonas

D. Pedro García Cuestas

D. Luis Mesa del Castillo Clavel

D. Ramón Megías Amat

D. Carlos Recio Caride

D. Juan Francisco Zambudio Pérez

D^a. Begoña García Riera

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020
(expresados en euros)

	NOTAS	2021	2020
A) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN			
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos.		72.328,60	(421.223,57)
2. Ajustes del resultado.		231.673,72	228.790,15
a) Amortización del inmovilizado (+).	6,7,8	222.381,09	227.576,66
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-).		0,00	0,00
c) Variación de provisiones (+/-).		0,00	0,00
d) Imputación de subvenciones (-).	7	0,00	(1.234,45)
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-).		0,00	0,00
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-).		0,00	0,00
g) Ingresos financieros (-).		0,00	0,00
h) Gastos financieros (+).		9.292,63	2.447,94
i) Diferencias de cambios (+/-).		0,00	0,00
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-).		0,00	0,00
k) Otros ingresos y gastos (+/-).		0,00	0,00
3. Cambios en el capital corriente.		358.215,36	4.654.757,53
a) Existencias (+/-).		0,00	0,00
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-).		587.135,86	322.514,56
c) Otros activos corrientes (+/-).		0,00	4.500.000,00
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-).		(228.920,50)	(167.757,03)
e) Otros pasivos corrientes (+/-).		0,00	0,00
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-).		0,00	0,00
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación.		(9.292,63)	(2.447,94)
a) Pagos de intereses (-).		(9.292,63)	(2.447,94)
b) Cobros de dividendos (+).		0,00	0,00
c) Cobros de intereses (+).		0,00	0,00
d) Cobros (pagos) por impuestos sobre beneficios (+/-).	14	0,00	0,00
e) Otros pagos (cobros) (-/+).		0,00	0,00
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)		652.925,05	4.459.876,17
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
6. Pagos por inversiones (-).		(27.559,98)	(7.609,01)
a) Empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
c) Inmovilizado material.		(27.559,98)	(7.609,01)
d) Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
e) Otros activos financieros.		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00	0,00
g) Otros activos.		0,00	0,00
7. Cobros por desinversiones (+).		0,00	0,00
a) Empresas del grupo y asociadas.		0,00	0,00
b) Inmovilizado intangible.		0,00	0,00
c) Inmovilizado material.		0,00	0,00
d) Inversiones inmobiliarias.		0,00	0,00
e) Otros activos financieros.		0,00	0,00
f) Activos no corrientes mantenidos para venta.		0,00	0,00
g) Otros activos.		0,00	0,00
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)		(27.559,98)	(7.609,01)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
9. Cobros y pagos por instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
a) Emisión de instrumentos de patrimonio (+).		0,00	0,00
b) Amortización de instrumentos de patrimonio (-).		0,00	0,00
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio (-).		0,00	0,00
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio propio (+).		0,00	0,00
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos (+).		0,00	0,00
10. Cobros y pagos por instrumentos de pasivo financiero.		0,00	0,00
a) Emisión.		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (+).		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (+)		0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+).		0,00	0,00
4. Otras deudas (+).		0,00	0,00
b) Devoluciones y amortización de		0,00	0,00
1. Obligaciones y otros valores negociables (-).		0,00	0,00
2. Deudas con entidades de crédito (-)		0,00	0,00
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-).		0,00	0,00
4. Otras deudas (-).		0,00	0,00
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.		0,00	0,00
a) Dividendos (-).		0,00	0,00
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).		0,00	0,00
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)		0,00	0,00
D) EFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO			
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES (+/-5+/-8+/-12-D			
		625.365,07	4.452.267,16
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		9.540.337,95	5.088.070,79
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio		10.165.703,02	9.540.337,95

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, emiten el presente Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente al 31 de diciembre de 2021.

Murcia, 27 de abril de 2022

D. Miguel López Abad

D^a. Miryam Fuertes Quintanilla

D. Francisco Javier Yelo Huertas

D. José Miguel Ortiz García de las Bayonas

D. Pedro García Cuestas

D. Luis Mesa del Castillo Clavel

D. Ramón Megías Amat

D. Carlos Recio Caride

D. Juan Francisco Zambudio Pérez

D^a. Begoña García Riera

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Actividad de la entidad

La Cámara se rige por la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación (BOE núm. 80 de 2 de abril); por la Ley 12/2015, de 30 de marzo, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de la Región de Murcia (BORM núm 77 de 6 de abril); por el Reglamento General de la Ley de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Región de Murcia (Decreto núm. 99/2007, de 25 de mayo, BORM núm 129 de 6 de junio de 2007) y por el Reglamento de Régimen Interior aprobado por el Pleno con fecha 29 de abril de 2015 (BORM núm 110 de 13 de mayo de 2016).

Su domicilio social se encuentra establecido en plaza San Bartolomé, 3, Murcia.

La Cámara es una Corporación de Derecho Público, tutelada por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que representa los intereses generales del Comercio, la Industria y la Navegación de su circunscripción, correspondiéndole el ejercicio de las funciones consultivas y de fomento de aquellos.

La actividad actual de la Cámara coincide con su objeto social.

Se rigen mediante el PLENO, constituido por un representante de cada sector económico, elegido democráticamente y el COMITE EJECUTIVO, órgano permanente de gestión.

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, tiene como ámbito geográfico toda la provincia, excepto las demarcaciones competencia de las Cámaras de Cartagena y Lorca.

El Centro de Inspección de las Exportaciones sito en Murciaduana, Sangonera La Verde, depende de la Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia por autorización del Ministerio de Economía y Hacienda y está destinado a la inspección, control de calidad y normalización de todo tipo de productos, con el fin de facilitar la comercialización de la producción hortofrutícola de la Región de Murcia.

La Cámara no tiene relación alguna con otras entidades con las cuales se pueda establecer una relación de grupo o asociada de acuerdo con los requisitos establecidos en el Art. 42 del Código de Comercio y en las Normas 13ª y 15ª de la Tercera Parte del Real Decreto 1514/2007 por el que se aprobó el Plan General de Contabilidad.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

a) Imagen fiel

Las Cuentas Anuales del ejercicio 2021 adjuntas han sido formuladas por el Comité Ejecutivo a partir de los registros contables de la Cámara a 31 de diciembre de 2021 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, y las modificaciones aplicadas a éste mediante Real Decreto 1159/2010, y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Cámara, así como la veracidad de los flujos incorporados en el estado de flujos de efectivo.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las cuentas anuales adjuntas se someterán a la aprobación por el Pleno, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Pleno, el 29 de abril de 2021.

b) Principios contables no obligatorios aplicados

En el caso de aplicar principios contables no obligatorios se desglosarán.

c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables.

La Cámara ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

La Cámara ha elaborado las cuentas anuales del ejercicio 2021 bajo el principio de empresa en funcionamiento, habiendo tenido en consideración la situación actual del COVID-19 así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Cámara en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, tal como se ha detallado en la nota 20 de la memoria adjunta

La preparación de las cuentas anuales requiere que la Dirección realice estimaciones contables relevantes, juicios, estimaciones e hipótesis, que pudieran afectar a las políticas contables adoptadas y al importe de los activos, pasivos, ingresos, gastos y desgloses con ellos relacionados.

Las estimaciones y las hipótesis realizadas se basan, entre otros, en la experiencia histórica u otros hechos considerados razonables teniendo en cuenta las circunstancias a la fecha de cierre, el resultado de las cuales representa la base de juicio sobre el valor contable de los activos y pasivos no determinables de una cuantía de forma inmediata.

Los resultados reales podrían manifestarse de forma diferente a la estimada. Estas estimaciones y juicios se evalúan continuamente.

Algunas estimaciones contables se consideran significativas si la naturaleza de las estimaciones y supuestos es material y si el impacto sobre la posición financiera o el rendimiento operativo es material.

Aunque estas estimaciones fueron realizadas por la Dirección de la Cámara con la mejor información disponible al cierre de cada ejercicio, aplicando su mejor estimación y conocimiento del mercado, es posible que eventuales acontecimientos futuros obliguen a la Cámara a modificarlas en los siguientes ejercicios. De acuerdo con la legislación vigente se reconocerá prospectivamente los efectos del cambio de estimación en la cuenta de resultados.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Se detallan a continuación las principales estimaciones y juicios realizados por la Cámara:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)
- Deterioro de participaciones en otras empresas (Nota 10.1)

d) Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto y del estado de flujos de efectivo, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2021 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2020. Las partidas de ambos ejercicios son comparables.

e) Agrupación de partidas.

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo. En su caso: se informará del desglose de las partidas que han sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

No será necesario presentar la información anterior si dicha desagregación figura en otros apartados de la memoria.

f) Elementos recogidos en varias partidas.

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

g) Cambios en criterios contables.

Durante el ejercicio 2021 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

h) Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2021 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

i) Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Cámara, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2021.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

j) Efectos de la primera aplicación de la modificación del PGC 2021.

Durante el ejercicio anual 2021 han entrado en vigor nuevas normas contables contenidas en el RD 1/2021, habiéndose tenidas en cuenta en la elaboración de las presentes cuentas anuales, que no han supuesto un cambio de políticas contables para la entidad”

3. Distribución de resultados

El Comité Ejecutivo propondrá al Pleno la aprobación de la aplicación de resultados que se indica a continuación.

Bases de reparto

Resultado ejercicio 2021. Beneficio	54.028,94
-------------------------------------	-----------

Distribución

A Remanente	54.028,94
-------------	-----------

Durante el ejercicio 2021 no se repartieron dividendos a cuenta.

4. Normas de valoración

Las principales normas de valoración utilizadas para la formulación de las cuentas anuales son las siguientes:

a) Inmovilizaciones intangibles

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Descripción	Años	% Anual
Aplicaciones informáticas	4	25%

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible.

La entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

- **Aplicaciones informáticas.**

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 4 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la empresa para su activo” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de pérdidas y ganancias en el ejercicio en que se producen.

- **Deterioro de valor de inmovilizado intangible.**

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la entidad prepara las previsiones de flujos de caja futuros antes de impuestos a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Comité Ejecutivo. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras. Estas previsiones cubren los próximos 5 años, estimándose los flujos para los años futuros aplicando tasas de crecimiento razonables que, en ningún caso, son crecientes ni superan las tasas de crecimiento de los años anteriores.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

La Unidad Generadora de Efectivo básica es el negocio en su conjunto de la entidad, dedicada básicamente a representar los intereses generales del Comercio, la Industria y la Navegación de su circunscripción.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generada de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

En el ejercicio 2021 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro del inmovilizado intangible.

b) Inmovilizaciones materiales

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

El Comité Ejecutivo de la Cámara de Comercio considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

	%	Años de vida útil
Construcciones	2	50
Instalaciones técnicas	6	16,6
Mobiliario y enseres	10	10
Elementos de transporte	15	6,67
Equipo Procesos información	20	5

La entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio 2021 la entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

c) Inversiones inmobiliarias

La Cámara de Comercio clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones. Así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Cámara.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

d) Arrendamientos

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de pérdidas y ganancias en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

- Para aquellos inmovilizados arrendados a la entidad:

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan.

- En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

e) Instrumentos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

1.- Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

2.- Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

3.- Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas o participaciones en el capital social.

- Inversiones financieras a largo y corto plazo
- Activos Financieros a coste Amortizado. Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la entidad con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la entidad analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la entidad puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

- En todo caso, la entidad puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría.
 - Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
 - Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.
- Activos financieros a coste. Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto. Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

- **Reclasificación de activos financieros**
Cuando la entidad cambie la forma en que gestiona sus activos financieros para generar flujos de efectivo, reclasificará todos los activos afectados de acuerdo con los criterios establecidos en los apartados anteriores de esta norma. La reclasificación de categoría no es un supuesto de baja de balance sino un cambio en el criterio de valoración.
 - Se pueden dar las siguientes reclasificaciones:
 - Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y al contrario.
 - Reclasificación de los activos financieros a coste amortizado a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

- Reclasificación de los activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto y, al contrario.
- Reclasificación de las inversiones en instrumentos de patrimonio valoradas a coste a la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias y al contrario.

- Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Asimismo, si los dividendos distribuidos proceden inequívocamente de resultados generados con anterioridad a la fecha de adquisición porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se reconocen como ingresos, y minoran el valor contable de la inversión.

El juicio sobre si se han generado beneficios por la participada se realiza atendiendo exclusivamente a los beneficios contabilizados en la cuenta de pérdidas y ganancias individual desde la fecha de adquisición, salvo que de forma indubitada el reparto con cargo a dichos beneficios deba calificarse como una recuperación de la inversión desde la perspectiva de la entidad que recibe el dividendo.

- Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

- Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

- Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- Pasivos Financieros a coste Amortizado. Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlo al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros**

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

- **Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

- **Valor razonable**

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

f) Impuesto sobre Sociedades

Las Cámaras de Comercio gozan de exención en el Impuesto sobre Sociedades respecto a las rentas que obtengan del desarrollo de su objeto social. El gasto por el Impuesto sobre sociedades se calcula en base a aquellos ingresos no exentos, al que se le aplica el tipo impositivo correspondiente. De la cuota así obtenida se deducen las bonificaciones y deducciones a que se tiene derecho.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

Siguiendo al principio de prudencia, no se registran los créditos fiscales por pérdidas compensables con futuros beneficios, a la espera de su efectiva aplicación.

g) Subvenciones, donaciones y legados

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

h) Ingresos y gastos

Se indicará los criterios generales aplicados. En particular, en relación con los ingresos por entrega de bienes y prestación de servicios el criterio seguido para concluir que las obligaciones asumidas por la empresa se cumplen a lo largo del tiempo o en un momento determinado; en concreto, en relación con las que se cumplen a lo largo del tiempo, se señalarán los métodos empleados para determinar el grado de avance y se informará en caso de que su cálculo hubiera sido impracticable.

- Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

- Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

- Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.
Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:
 - a) El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
 - b) La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
 - c) La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría que den lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

- Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.
Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:
 - a) El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
 - b) La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
 - c) El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.
Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.
Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.
 - d) La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
 - e) El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.
- Valoración.
Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder,

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- a) Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- b) La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

5. Presupuesto del ejercicio

La normativa aplicable requiere la elaboración anual del presupuesto ordinario para el año siguiente, que deberá ser elevado al Director General de Comercio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para su aprobación, así como la liquidación de cuentas del ejercicio precedente. También la Cámara está obligada a formalizar los presupuestos extraordinarios para la realización de obras y servicios no previstos en el presupuesto ordinario.

Los presupuestos de la Cámara para el ejercicio 2021 se muestran a continuación, junto con el estado y grado de ejecución alcanzado:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

	<u>Euros</u>		
	<u>Presupuesto</u>	<u>Realizado</u>	<u>% Ejecución</u>
<u>Ingresos:</u>			
Recursos permanentes	0,00	0,00	---
Recursos no permanentes	3.001.000,00	2.865.460,51	95
Total	3.001.000,00	2.865.460,51	95
<u>Gastos:</u>			
Personal	1.358.500,00	1.352.374,98	99
Local	283.000,00	264.621,19	93
Material	146.000,00	128.668,51	88
Relaciones Públicas	10.000,00	12.162,01	121
Publicaciones y suscripciones	8.500,00	5.652,68	67
Viajes y dietas	13.500,00	4.851,92	36
Formación	300.000,00	309.863,93	103
Estudios y asistencia técnica al comercio y a la industria	580.000,00	426.483,87	74
Ferias y exposiciones	1.000,00	0,00	0
De otros servicios	81.500,00	72.269,54	89
Cuotas a Organismos	73.500,00	73.267,43	100
Tributos	83.000,00	64.283,80	77
Financieros	2.000,00	9.292,63	464
Imprevistos	0,00	0,00	---
Otras actividades de comisiones	17.000,00	1.500,00	9
CIE	104.500,00	114.474,00	109
Total	3.062.000,00	2.839.766,49	92
Resultado	(61.000,00)	25.694,02	-42

La conciliación entre el déficit presupuestario y el resultado contable, del ejercicio 2021, es la siguiente:

	<u>Euros</u>
Superavit presupuestario	25.694,02
<u>Ajustes:</u>	
Inversiones incluidas en los gastos de material	28.334,92
Resultado contable	54.028,94

Los presupuestos de la Cámara para el ejercicio 2020 se muestran a continuación, junto con el estado y grado de ejecución alcanzado:

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

	<u>Euros</u>		
	<u>Presupuesto</u>	<u>Realizado</u>	<u>% Ejecución</u>
<u>Ingresos:</u>			
Recursos permanentes	0,00	0,00	---
Recursos no permanentes	3.001.000,00	2.202.816,53	73
Total	3.001.000,00	2.202.816,53	73
<u>Gastos:</u>			
Personal	1.358.500,00	1.333.835,95	98
Local	283.000,00	279.350,60	99
Material	146.000,00	112.319,51	77
Relaciones Públicas	10.000,00	9.563,80	96
Publicaciones y suscripciones	8.500,00	6.920,04	81
Viajes y dietas	13.500,00	4.338,64	32
Formación	300.000,00	293.410,41	98
Estudios y asistencia técnica al comercio y a la industria	580.000,00	373.178,90	64
Ferias y exposiciones	1.000,00	0,00	0
De otros servicios	81.500,00	47.984,61	59
Cuotas a Organismos	73.500,00	74.130,43	101
Tributos	83.000,00	54.060,11	65
Financieros	2.000,00	2.447,94	122
Imprevistos	0,00	0,00	---
Otras actividades de comisiones	17.000,00	1.725,01	10
CIE	104.500,00	109.728,09	105
Total	3.062.000,00	2.702.994,04	88
Resultado	(61.000,00)	(500.177,51)	820

La conciliación entre el déficit presupuestario y el resultado contable, del ejercicio 2020, es la siguiente:

	<u>Euros</u>
Déficit presupuestario	(500.177,51)
<u>Ajustes:</u>	
Inversiones incluidas en los gastos de material	6.834,07
Corrección justificaciones años anteriores	62.602,43
Resultado contable	(430.741,01)

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

6. Inmovilizado intangible

La composición y movimientos del ejercicio 2021, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.21
Aplicaciones informáticas	56.823,68	---	---	56.823,68
Amortizaciones	(53.861,28)	(670,73)	---	(54.532,01)
Total	2.962,40	(670,73)	---	2.291,67

La composición y movimientos del ejercicio 2020, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.20
Aplicaciones informáticas	53.470,02	3.353,66	---	56.823,68
Amortizaciones	(53.324,82)	(536,46)	---	(53.861,28)
Total	145,20	2.817,20	---	2.962,40

A 31 de diciembre de 2021 el importe totalmente amortizado asciende a 53.470,02 euros (a 31 de diciembre de 2020 el importe totalmente amortizado asciende a 53.470,02 euros).

No hay subvenciones, donaciones y legados relacionados con el inmovilizado intangible.

La entidad no ha realizado correcciones valorativas de los bienes de inmovilizado intangible.

Al 31 de diciembre de 2021 no se han contraído compromisos en firme para la compra ni venta de inmovilizado intangible.

La entidad no ha enajenado inmovilizado intangible en el ejercicio.

No existen inmovilizados intangibles cuya vida útil se haya considerado como indefinida.

No existen otras circunstancias importantes que afectan a los bienes del inmovilizado intangible.

No hay bienes intangibles adquiridos fuera del territorio español y no afectos a la explotación.

No existen activos afectos a garantía ni a reversión.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

7. Inmovilizado material

Los saldos y variaciones del ejercicio 2021, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.21
Terrenos y construcciones	7.497.376,66	---	---	(907,50)	7.496.469,16
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.955.582,21	28.334,92	---	907,50	1.984.824,63
Inmovilizado en curso y anticipos	---	---	---	---	---
Total	9.452.958,87	28.334,92	---	---	9.481.293,79

Los saldos y variaciones del ejercicio 2020, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas	Trasposos	Saldo al 31.12.20
Terrenos y construcciones	7.497.376,66	---	---	---	7.497.376,66
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.952.101,80	3.480,41	---	---	1.955.582,21
Inmovilizado en curso y anticipos	---	---	---	---	---
Total	9.449.478,46	3.480,41	---	---	9.452.958,87

Las variaciones de la amortización acumulada durante el ejercicio 2021, expresadas en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas/Trasposos	Saldo al 31.12.21
Construcciones	(2.171.315,81)	(128.788,99)	---	(2.300.104,80)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(1.809.792,58)	(52.250,77)	---	(1.862.043,35)
Total	(3.981.108,39)	(181.039,76)	---	(4.162.148,15)

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Las variaciones de la amortización acumulada durante el ejercicio 2020, expresadas en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas/Trasposos	Saldo al 31.12.20
Construcciones	(2.042.526,82)	(128.788,99)	---	(2.171.315,81)
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	(1.752.211,96)	(57.580,62)	---	(1.809.792,58)
Total	(3.794.738,78)	(186.369,61)	---	(3.981.108,39)

El valor de los elementos que se encuentran totalmente amortizados, expresados en euros, es el siguiente:

Cuenta	2021	2020
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material	1.616.631,37	1.280.757,03
Total	1.616.631,37	1.280.757,03

Las subvenciones y donaciones recibidas relacionadas con el inmovilizado material son las siguientes:

Organismo	Importe subvención	Valor activos	Traspaso a Pérdidas y Ganancias 2021	Bienes subvencionados
Dirección General de Telecomunicaciones	40.675,60	273.146,71	0,00	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
Ministerio Administraciones Públicas e Instituto de Fomento de la Región de Murcia	86.496,50	105.325,93	0,00	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
Ayuntamiento de Murcia	49.380,44	151.410,00	0,00	Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material
Otras subvenciones	340.000,00	394.400,00	0,00	Terrenos y construcciones
Total	516.552,54	924.282,64	0,00	

A 31 de diciembre de 2021 no se han contraído compromisos en firme para la compra y/o venta de inmovilizado.

No existen activos afectos a garantía ni a reversión.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

8. Inversiones inmobiliarias

La composición y movimientos del ejercicio 2021, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.21
Terrenos	3.437,79	---	---	3.437,79
Construcciones	2.298.761,38	---	---	2.298.761,38
Amortizaciones	(474.630,19)	(40.670,59)	---	(515.300,78)
Total	1.827.568,98	(40.670,59)	---	1.786.898,39

La composición y movimientos del ejercicio 2020, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas	Saldo al 31.12.20
Terrenos	3.437,79	---	---	3.437,79
Construcciones	2.298.761,38	---	---	2.298.761,38
Amortizaciones	(433.959,60)	(40.670,59)	---	(474.630,19)
Total	1.868.239,57	(40.670,59)	---	1.827.568,98

A 31 de diciembre de 2021, la Cámara tiene 3 contratos en vigor de alquiler recogidos como inversiones inmobiliarias. El primero de los contratos tiene una duración de 4 años, hasta el 31/07/2024 con una renta mensual de 1.800,00 euros. El segundo de los contratos tiene una duración de 4 años, hasta el 30/04/2024 con una renta mensual de 1.600,00 euros. El tercero de los contratos tiene una duración de 5 años, hasta el 31/03/2026 con una renta mensual de 1.900,00 euros.

Los ingresos provenientes de estas inversiones, así como los gastos para su explotación ascienden, en el ejercicio 2021, a 57.900,00 euros y 11.458,85 euros respectivamente (en el ejercicio 2020 los ingresos ascendieron a 35.380,00 euros y los gastos a 12.521,89 euros).

No existe ninguna restricción a la realización de las inversiones, al cobro de los ingresos derivados de las mismas o de los recursos obtenidos por su enajenación o disposición por otros medios.

No se ha realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen activos afectos a garantía ni a reversión.

La Cámara no ha recibido subvenciones, donaciones y legados relacionados con las inversiones inmobiliarias.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

9. Arrendamientos

9.1 Arrendamientos de la Cámara como arrendador

Los ingresos por arrendamiento de 2 de los despachos en el Centro de Inspección de las Exportación en el ejercicio 2021 ascienden a 20.162,24 euros (en el ejercicio 2020 ascendieron a 15.244,44 euros) y por el despacho de mercancías en el ejercicio 2021 asciende a 85.050,00 euros (en el ejercicio 2020 asciende a 71.400,00 euros). Los gastos del CIE (sin incluir personal que trabaja allí) ascendieron en el ejercicio 2021 a 43.303,33 euros (en el ejercicio 2020 ascendieron a 35.145,35 euros).

El contrato de alquiler con los transitarios es anual y se prorroga automáticamente por períodos de igual duración.

Tal como se indica en la nota de inversiones inmobiliarias, la Cámara tiene 2 contratos en vigor de alquiler recogidos como inversiones inmobiliarias, a 31 de diciembre de 2021.

La información de los arrendamientos operativos que arrienda la Cámara es la siguiente:

Arrendamientos operativos: Información del arrendador	2021	2020
Importe de los cobros futuros mínimos por arrendamientos operativos no cancelables		
- Hasta un año	83.762,24	56.044,44
- Entre uno y cinco años	133.900,00	100.600,00
- Más de cinco años	0,00	0,00
Importe de las cuotas contingentes reconocidas como ingresos del ejercicio	0,00	0,00

10. Activos financieros

Categorías / Clase	Instrumentos financieros a Largo Plazo				Instrumentos financieros a Corto Plazo				TOTAL	
	Instrumentos de Patrimonio		Créditos Derivados y Otros		Valores representativos de deuda		Créditos Derivados y Otros		2021	2020
	2021	2020	2021	2020	2021	2020	2021	2020		
Activos financieros a coste	---	---	55,29	55,29	---	---	---	---	55,29	55,29
Activos financieros a coste amortizado	96.634,47	96.634,47	---	---	---	---	1.185.878,90	1.848.624,13	1.282.513,37	1.848.624,13
Total	96.634,47	96.634,47	55,29	55,29	---	---	1.185.878,90	1.848.624,13	1.282.568,66	1.945.313,89

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

10.1 Inmovilizaciones financieras a largo plazo

Los saldos y variaciones del ejercicio 2021, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.21
Instrumentos de patrimonio	96.634,47	---	---	96.634,47
Otros activos financieros	55,29	---	---	55,29
Total	96.689,76	---	---	96.689,76

Los saldos y variaciones del ejercicio 2020, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.20
Instrumentos de patrimonio	96.634,47	---	---	96.634,47
Otros activos financieros	55,29	---	---	55,29
Total	96.689,76	---	---	96.689,76

La cartera de valores a largo plazo, expresada en euros, esta compuesta por las siguientes inversiones:

Entidad	Valor contable 2021	Valor contable 2020
Undemur, S.G.R.	59.500,74	59.500,74
Camerdata	1.989,35	1.989,35
Centro Integrado de Transporte	21.035,18	21.035,18
Comerfirma	13.109,20	13.109,20
Ifemur	1.000,00	1.000,00
Total	96.634,47	96.634,47

En composición de la partida de otros activos financieros es la siguiente:

Entidad	Saldo 31/12/2021	Saldo 31/12/2020
Depósitos y fianzas a largo plazo	55,29	55,29
Total	55,29	55,29

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

10.2 Deudores varios

Su detalle, expresado en euros, es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Deudores diversos	147.455,90	132.863,17
Deudores CIE	7.209,92	6.129,52
Cámara España. Subvenciones	1.031.213,08	1.709.631,44
Deudores diversos. Subvenciones	0,00	0,00
	1.185.878,90	1.848.624,13
Total		

10.3 Inversiones financieras a corto plazo

Los saldos y variaciones del ejercicio 2021, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.20	Altas	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.21
Otros activos financieros	0,00	---	0,00	0,00
Total	0,00	---	0,00	0,00

Los saldos y variaciones del ejercicio 2020, expresados en euros, son:

Cuenta	Saldo al 31.12.19	Altas	Bajas/Traspasos	Saldo al 31.12.20
Otros activos financieros	4.500.000,00	---	(4.500.000,00)	0,00
Total	4.500.000,00	---	(4.500.000,00)	0,00

Dentro de este epígrafe se recogen imposiciones a plazo fijo con vencimiento superior a 3 meses. La entidad ha calificado estos activos dentro de la categoría de “Inversiones mantenidas hasta el vencimiento”.

10.4 Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El epígrafe “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” incluye la tesorería de la entidad, por importe de 10.165.703,02 euros (a 31 de diciembre de 2020 ascendía a 9.540.337,95 euros).

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

11. Fondos propios

Los saldos y variaciones del ejercicio 2021 en las cuentas de fondos propios, expresados en euros son:

	Saldo a 31.12.20	Altas/Trasposos	Distribución resultados 2020	Resultado ejercicio 2021	Saldo a 31.12.21
Patrimonio	8.855.155,39	---	2.054.950,22	---	10.910.105,61
Reservas	58.699,98	---	---	---	58.699,98
Resultado de ejercicios anteriores	9.870.440,63	---	(2.485.691,23)	---	7.384.749,40
Resultados	(430.741,01)	---	430.741,01	54.028,94	54.028,94
Total	18.353.554,99	---	---	54.028,94	18.407.583,93

Los saldos y variaciones del ejercicio 2020 en las cuentas de fondos propios, expresados en euros son:

	Saldo a 31.12.19	Altas/Trasposos	Distribución resultados 2019	Resultado ejercicio 2020	Saldo a 31.12.20
Patrimonio	8.855.155,39	---	---	---	8.855.155,39
Reservas	58.699,98	---	---	---	58.699,98
Resultado de ejercicios anteriores	10.212.724,15	---	(342.283,52)	---	9.870.440,63
Resultados	(342.283,52)	---	342.283,52	(430.741,01)	(430.741,01)
Total	18.784.296,00	---	---	(430.741,01)	18.353.554,99

12. Pasivos financieros

Categorías / Clase	Instrumentos financieros a Corto Plazo		TOTAL	
	Derivados Otros		2021	2020
	2021	2020		
Pasivos financieros a coste amortizado o coste	180.687,30	400.843,03	181.687,30	400.843,03
Total	180.687,30	400.843,03	181.687,30	400.843,03

Su detalle, expresado en euros, es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Otros pasivos financieros	54.620,23	211.130,04
Proveedores	46.677,39	78.305,33
Acreeedores varios	79.389,68	111.408,56
	-----	-----
Total	180.687,30	400.843,03
	=====	=====

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

Presentamos, a continuación, el detalle de la cuenta de otros pasivos financieros:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Fianzas recibidas	8.800,00	3.600,00
Deudas transformables en subvenciones	45.820,23	207.530,04
	54.620,23	211.130,04
Total		

13. Subvenciones, donaciones y legados

La evolución de esta partida, durante el ejercicio 2021, expresada en euros es la siguiente:

	Saldo a 31.12.20	Altas	Traspasos	Saldo a 31.12.21
Subvenciones en capital	---	---	---	---
Otras subvenciones	340.000,00	---	---	340.000,00
Total	340.000,00	---	---	340.000,00

La evolución de esta partida, durante el ejercicio 2020, expresada en euros es la siguiente:

	Saldo a 31.12.19	Altas	Traspasos	Saldo a 31.12.20
Subvenciones en capital	1.234,45	---	(1.234,45)	---
Otras subvenciones	340.000,00	---	---	340.000,00
Total	341.234,45	---	(1.234,45)	340.000,00

Las subvenciones en capital se imputan a resultados al mismo ritmo que se van amortizando los elementos afectos a dichas subvenciones.

El epígrafe “Otras subvenciones” recoge el terreno cedido gratuitamente por el Centro Integrado del Transporte, S.A., por importe de 340.000,00 euros.

La entidad considera que cumplen la totalidad de las condiciones generales y particulares establecidas en los correspondientes convenios y/o resoluciones individuales de concesión de todas las subvenciones recibidas al 31 de diciembre de 2021.

Los importes concedidos de subvenciones de capital en el ejercicio (0,00 euros) y en ejercicios anteriores, así como las entidades que las han concedido se encuentran detalladas en la nota 7 de la memoria.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

El detalle de las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 2021 es el siguiente:

Entidad concedente	Concepto	Importe concedido	Importe traspasado a Pérdidas y Ganancias
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (CARM)	Plan Promoción Info Cámara. Entidades Colaboradoras 2021. Fondos FEDER	190.541,48	190.541,48
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (CARM)	Convenio Colaboración Murciaduada	65.000,00	65.000,00
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (CARM)	Plan Promoción Exterior Info Cámara. 2020-2021. Fondos CARM	140.000,00	136.005,91
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (CARM)	Programa de actividades del sector comercial minorista	78.000,00	32.179,77
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (CARM)	Desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia	10.000,00	10.000,00
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa de Apoyo Empresarial a las mujeres. Fondos FSE	44.800,00	44.785,25
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Formación Profesional Dual en empresas. Fondos FSE y SEPE	52.071,85	52.071,85
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Plan de emprendimiento-España Emprende. Fondos FSE	44.800,00	44.800,00
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Innocámaras. Fondos FEDER	20.547,20	19.990,53
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa TICCámaras. Fondos FEDER	30.620,80	26.077,71
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa XPANDE de expansión internacional para pymes. Fondos FEDER	17.082,56	8.151,65
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa XPANDE digital. Fondos FEDER	45.305,80	45.305,80
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Plan Integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista. Fondos FEDER (80%) y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (20%)	108.000,00	108.000,00
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Fondos FSE	505.395,00	499.166,50

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Entidad concedente	Concepto	Importe concedido	Importe traspasado a Pérdidas y Ganancias
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Desarrollo de ferias de empleo del Programa Integral de Cualificación y Empleo. Fondos FSE	36.756,00	32.194,75
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Desarrollo del Programa 45+. Fondos FSE	80.000,00	25.959,84
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Desarrollo del Programa oficinas acelera Pyme. Fondos FEDER	80.000,00	65.354,34
Ayuntamiento de Yecla	Delegación en Yecla	14.660,66	14.660,66
Ayuntamiento de Molina de Segura	Delegación en Molina de Segura	16.000,00	16.000,00
Total		1.579.581,35	1.436.246,04

Igualmente, hay otras subvenciones concedidas en años anteriores y que se han ejecutado en el año 2021:

Entidad concedente	Concepto	Importe concedido	Importe traspasado a Pérdidas y Ganancias
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (CARM)	Programa de actividades del sector comercial minorista	78.000,00	49.009,34
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (CARM)	Desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia	18.000,00	5.382,98
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa de Apoyo Empresarial a las mujeres. Fondos FSE	39.584,00	12.158,74
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Formación Profesional Dual en empresas. Fondos FSE	41.328,00	4.361,34
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Plan de emprendimiento-España Emprende. Fondos FSE	44.208,00	10.422,45
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa TICCámaras. Fondos FEDER	34.112,00	6.845,08
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa XPANDE de expansión internacional para pymes. Fondos FEDER	106.177,82	11.981,01
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa XPANDE digital. Fondos FEDER	67.200,50	16.921,73
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria	Plan Integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista.	121.215,00	(3.335,10)

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Entidad concedente	Concepto	Importe concedido	Importe traspasado a Pérdidas y Ganancias
y Navegación	Fondos FEDER (80%) y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (20%)		
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Fondos FSE	643.230,00	63.315,16
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Plan internacional de promoción. Fondos FEDER	9.402,12	661,90
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa turismo. Fondos FSE	98.320,00	4.810,50
Total		1.300.777,44	182.535,13

El detalle de las subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 2020 es el siguiente:

Entidad concedente	Concepto	Importe concedido	Importe traspasado a Pérdidas y Ganancias
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (CARM)	Plan Promoción Info Cámara. Entidades Colaboradoras 2020. Fondos FEDER	122.715,05	122.715,05
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (CARM)	Plan Promoción Exterior Info Cámara. 2019-2020. Fondos CARM	100.000,00	31.500,99
Instituto de Fomento de la Región de Murcia (CARM)	Plan Promoción Exterior Info Cámara. 2020-2021. Fondos CARM	140.000,00	1.862,50
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (CARM)	Programa de actividades del sector comercial minorista	78.000,00	28.990,16
Consejería de Empleo, Universidades, Empresa y Medio Ambiente (CARM)	Desarrollo de acciones de promoción de la formación profesional dual en la Región de Murcia	18.000,00	12.617,02
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa de Apoyo Empresarial a las mujeres. Fondos FSE	39.584,00	39.570,97
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Formación Profesional Dual en empresas. Fondos FSE	41.328,00	37.574,31
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Plan de emprendimiento-España Emprende. Fondos FSE	44.208,00	44.208,00
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Innocámaras. Fondos FEDER	26.729,60	17.283,42

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Entidad concedente	Concepto	Importe concedido	Importe traspasado a Pérdidas y Ganancias
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa TICCámaras. Fondos FEDER	34.112,00	31.558,25
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa XPANDE de expansión internacional para pymes. Fondos FEDER	106.177,82	14.494,63
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa XPANDE digital. Fondos FEDER	67.200,50	44.146,80
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Plan internacional de promoción. Fondos FEDER	9.402,12	9.218,14
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Plan Integral de apoyo a la competitividad del comercio minorista. Fondos FEDER (80%) y Ministerio de Industria, Comercio y Turismo (20%)	121.215,00	115.385,80
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Programa Integral de Cualificación y Empleo (PICE). Fondos FSE	643.230,00	421.823,89
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Desarrollo de ferias de empleo del Programa Integral de Cualificación y Empleo. Fondos FSE	82.701,00	33.077,91
Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación	Desarrollo de ferias de formación profesional dual. Fondos FSE	86.400,00	24.732,73
Ayuntamiento de Yecla	Delegación en Yecla	14.725,49	14.725,49
Ayuntamiento de Molina de Segura	Delegación en Molina de Segura	16.000,00	16.000,00
Total		1.791.728,58	1.061.486,06

Las subvenciones recibidas son procedentes de:

Origen subvención	IMPORTE 2021	IMPORTE 2020
U.E. (FEDER)	470.497,84	463.309,09
U.E (FSE)	756.551,00	937.451,00
Comunidad Autónoma Región de Murcia (CARM)	293.000,00	336.000,00
Ministerio Industria, Comercio y Turismo	21.600,00	24.243,00
OTROS	37.932,51	30.725,49
Total	1.579.581,35	1.791.728,58

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

14. Administraciones Públicas

El detalle de este epígrafe, expresado en euros, es el siguiente:

Cuenta	2021		2020	
	Saldos Deudores	Saldos Acreedores	Saldos Deudores	Saldos Acreedores
Impuesto sobre el valor añadido	---	39.537,76	---	28.735,32
Impuesto sobre la renta de las personas físicas	---	57.451,75	---	59.919,49
Impuesto sobre sociedades	---	3.431,10	574,20	---
Impuesto rendimiento arrendamiento	---	85,50	---	85,50
Organismos de la Seguridad Social	---	35.900,58	---	37.355,55
Subvenciones concedidas pendientes de cobro	508.070,55	---	431.886,98	---
Subvenciones pendientes de reintegrar	---	---	---	---
Total	508.070,55	136.406,69	432.461,18	126.095,86

La Cámara goza de exención parcial a la obligación de presentar la declaración del Impuesto sobre Sociedades siempre que todas las rentas obtenidas durante el ejercicio provengan del desarrollo del objeto social.

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2021 es el siguiente:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Resultado del ejercicio			54.028,94
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	18.299,66	---	18.299,66
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	2.866.330,54	(2.865.460,51)	870,03
Base imponible (Resultado fiscal)			73.198,63
Cuota íntegra (25% sobre la base imponible)			18.299,66
Retenciones y pagos a cuenta			(14.868,56)
Líquido a pagar			3.431,10

El resultado sujeto a tributación se produce por lo siguiente:

Ingresos por arrendamientos de inmuebles	78.062,24
Intereses cuentas corrientes	---
Otros ingresos	37.717,02

Total ingresos	115.779,26
Gastos deducibles	(42.580,63)

Resultado sujeto a tributación	73.198,63

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

El cálculo del Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 2020 es el siguiente:

Cuenta de Pérdidas y Ganancias			
Resultado del ejercicio	(430.741,01)		
	Aumentos	Disminuciones	
Impuesto sobre Sociedades	9.517,44	---	9.517,44
Régimen fiscal entidades parcialmente exentas	2.662.109,85	(2.202.816,53)	459.293,32
Base imponible (Resultado fiscal)			38.069,75
Cuota íntegra (25% sobre la base imponible)			9.517,44
Retenciones y pagos a cuenta			(9.342,78)
Líquido a devolver			174,66

El resultado sujeto a tributación se produce por lo siguiente:

Ingresos por arrendamientos de inmuebles	50.624,44
Intereses cuentas corrientes	---
Otros ingresos	26.525,51

Total ingresos	77.149,95
Gastos deducibles	(39.080,20)

Resultado sujeto a tributación	38.069,75

Están abiertos a inspección fiscal todos los impuestos a los que está sujeta para los ejercicios no prescritos.

La Cámara considera que las liquidaciones realizadas por los distintos tributos pendientes de inspección están ajustadas a las normas que las regulan, por lo que no es presumible la existencia de contingencias fiscales. En opinión de la Cámara, es remota la posibilidad de que puedan existir contingencias fiscales debido a interpretaciones diferentes de la normativa aplicable y, en cualquier caso, la deuda que de ello pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales.

15. Convenio de colaboración con el Instituto de Fomento de la Región de Murcia

- a) Convenio Marco 2014-2020. Convenio financiado con Fondos Propios Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Con fecha 27 de diciembre de 2013 se firmó un Convenio Marco de Colaboración entre el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de Murcia, Cartagena y Lorca en materia de promoción exterior para el período 2014-2020, en base al cual se establece un marco permanente de colaboración y cooperación

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

entre las anteriores instituciones, para que a través de las correspondientes encomiendas de gestión, las Cámaras ejecuten total o parcialmente, el Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia 2014-2020, comprensivo de las actuaciones que en materia de promoción y comercio exterior tienen asignadas las partes.

Según se establece en dicho convenio los planes de actuación que consensuadamente alcance las partes, en su caso, se plasmarán en las correspondientes encomiendas de gestión mediante Convenios Específicos de carácter anual, concretándose en cada uno de ellos las actuaciones, los medios económicos, materiales y humanos que habrán de aplicarse, así como los aspectos organizativos, de gestión, de justificación económica y control necesarios para el desarrollo de las actuaciones previstas.

El 19 de mayo de 2014 se firmó el acuerdo específico anual (año 2014) de colaboración entre las instituciones mencionadas en el que se estableció un presupuesto de 360.000,00 euros para el período mayo-junio de 2014, para la realización de las actividades convenidas para dicho ejercicio. Dicho presupuesto se financia con aportaciones del INFO, correspondiendo a la Cámara de Murcia la gestión económica de las actuaciones frente a terceros.

El 1 de agosto de 2014 se firmó el acuerdo específico anual (año 2014) de colaboración entre las instituciones mencionadas en el que se estableció un presupuesto de 650.000,00 euros para el período julio-diciembre de 2014, para la realización de las actividades convenidas para dicho ejercicio. Dicho presupuesto se financia con aportaciones del INFO, correspondiendo a la Cámara de Murcia la gestión económica de las actuaciones frente a terceros.

El 5 de marzo de 2015 se firmó el acuerdo específico anual (año 2015) de colaboración entre las instituciones mencionadas en el que se estableció un presupuesto de 500.000,00 euros para el período enero-diciembre de 2015, para la realización de las actividades convenidas para dicho ejercicio. Dicho presupuesto se financia con aportaciones del INFO, correspondiendo a la Cámara de Murcia la gestión económica de las actuaciones frente a terceros.

El 10 de marzo de 2016 se firmó una adenda al convenio específico anual para el año 2015 en el que se estableció un presupuesto adicional de 250.000,00 euros para el período enero-junio de 2016.

Los ingresos dimanantes de la prestación de servicios remunerados a las empresas, así como todos aquellos generados por las diferentes actividades del Plan, se destinarán a incrementar o financiar el Plan, en la forma y manera que las partes establezcan de mutuo acuerdo, sin que en ningún caso, se obtengan ingresos públicos o privados procedentes de cualquier entidad que supongan una financiación superior al 100% del gasto ejecutado.

Debido a la falta de financiación del Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia a partir del 1 de julio de 2016, la Cámara de Comercio comunicó a 4 trabajadores adscritos a dicho Plan la extinción de la relación laboral por causas objetivas de naturaleza económicas, organizativas y productivas que, tanto aislada como conjuntamente consideradas, determinan la necesidad de adoptar medidas de carácter estructural para adaptar el volumen de plantilla de la Cámara al nivel real de actividad existente en la actualidad en la misma.

Con fecha 28 de junio de 2016 la Cámara de Comercio de Murcia abonó a dichos trabajadores el importe correspondiente a la indemnización correspondiente a la extinción laboral por causas objetivas y a la liquidación de saldo y finiquito correspondiente a los salarios devengados,

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

indemnización por no preaviso y liquidación al cese. Dichos importes abonados se encuentran financiados por la adenda al convenio específico anual para el año 2015.

Dichos trabajadores procedieron en el ejercicio 2016, a presentar demanda sobre despido con vulneración de derechos fundamentales contra la Cámara de Comercio de Murcia y contra el Instituto de Fomento de la Región de Murcia en el que solicitan, entre otros aspectos, que se declare la nulidad del despido con vulneración de derechos fundamentales, con readmisión inmediata como trabajador indefinido no fijo por el Info.

Durante el ejercicio 2017 se han dictado las sentencias sobre dichas demandas por el juzgado de lo social de Murcia, condenando de forma solidaria a la Cámara y al INFO a la readmisión de los trabajadores en el centro de trabajo que elijan y asimismo los condena solidariamente al abono de los salarios de trámite. Tres de los trabajadores han optado por la readmisión en el INFO pagando éste los salarios de trámite correspondientes. El último de los trabajadores ha optado por el cobro de una indemnización que ha sido abonada por el Info.

Igualmente, en el ejercicio 2017, un profesional autónomo que ha prestados servicios para el INFO a través del Plan de Promoción Exterior de la Región de Murcia ha iniciado 2 procedimientos contra la Cámara, uno por acción declarativa de derechos de reconocimiento de relación laboral indefinida y otra acción de despido nulo por vulneración de derechos fundamentales. En ambos casos son demandas que también demandan al Instituto de Fomento de la Región de Murcia, por una posible cesión ilegal de mano de obra. A fecha de formulación de las cuentas anuales, está pendiente de dictarse sentencia. No obstante lo anterior, la Cámara entiende, al igual que en las demandas de los cuatro trabajadores explicadas en los párrafos anteriores, que será el INFO el que, en su caso, se haga cargo de este trabajador que solicita se le reconozca la relación laboral indefinida no fija en el INFO.

b) Entidades Colaboradoras. Convenio financiado con Fondos FEDER.

Con fecha 28 de abril de 2015 se firmó un Convenio para la gestión de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales en el Marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020 por el que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, designa entidades colaboradoras a:

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

El Convenio se realiza en el marco del artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 20 de abril de 2015 de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, en virtud del cual el INFO designa a las Cámaras como entidades colaboradoras para la gestión de las ayudas reguladas en la citada Orden cuando “sean organizadas y ejecutadas por las Cámaras de Comercio, Industria, Navegación y Servicios de la Región de Murcia, de conformidad con la correspondiente convocatoria”.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

El Convenio entrará en vigor el día de su firma hasta un plazo de 4 años, sin posibilidad de prórroga.

El Convenio de 28 de abril de 2015 se derogó por el Convenio de fecha 27 de septiembre de 2017.

Este Convenio de 27 de septiembre de 2017 para la gestión de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales en el Marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020 por el que el Instituto de Fomento de la Región de Murcia, dependiente de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, designa entidades colaboradoras a:

- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Cartagena.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Lorca.

El Convenio se realiza en el marco del artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el artículo 12 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 25 de julio de 2017 y la Orden de 19 de julio de 2017 de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, por la que se aprueban las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, y las bases reguladoras de las ayudas dirigidas a la promoción internacional de las empresas productoras agrarias de la Región de Murcia, mediante la participación en ferias y misiones comerciales, en el marco del Plan Internacionaliza-Pyme 2014-2020, en virtud de las cuales el INFO designa a las Cámaras como entidades colaboradoras para la gestión de las ayudas reguladas en la citada Orden cuando “así se establezca en la correspondiente convocatoria (...), llevándose a cabo, en la forma prevista en el artículo 9”.

16. Ingresos y gastos

a) Recursos no permanentes

El epígrafe “Ventas” del haber de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge los ingresos obtenidos por la Cámara en concepto de certificaciones por importe en 2021 de 887.827,50 euros (en 2020 este ingreso estaba recogido en el epígrafe “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” por importe de 841.207,00 euros).

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, tiene como ámbito geográfico toda la provincia de Murcia, excepto las demarcaciones competencia de las Cámaras de Cartagena y Lorca, se trata por tanto de ingresos en mercado nacional, en la Región de Murcia.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

El epígrafe “Ingresos accesorios y otros de gestión corriente” del haber de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge los ingresos obtenidos por la Cámara en concepto de publicaciones, formación, etc. Su detalle es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Formación	50.248,45	44.059,95
Cuadernos ATA	1.547,83	531,56
Ingresos por arrendamiento	78.062,24	50.624,44
Otros servicios	228.993,32	203.673,08
Total	358.851,84	298.889,03

El epígrafe “Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio” del haber de la cuenta de pérdidas y ganancias recoge los ingresos obtenidos por la Cámara en concepto de subvenciones, plan de promoción Info-Cámara, etc. Su detalle es el siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Subvenciones	1.227.233,78	905.407,52
Ingresos Plan Promoción INFO-Cámara	391.547,39	156.078,54
Total	1.618.781,17	1.061.486,06

b) Gastos de personal

La composición de la partida “Gastos de personal” es la siguiente:

	<u>2021</u>	<u>2020</u>
Sueldos y salarios	1.076.286,92	1.084.725,77
Seguridad Social	323.354,48	300.433,05
Otros gastos sociales	23.904,25	23.259,88
Total	1.423.545,65	1.408.418,70

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio, distribuido por categorías, fue el siguiente:

Categoría Profesional	2021			2020		
	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer
Secretario General	1	1	---	1	1	---
Vicesecretario General	1	1	---	1	1	---
Jefes de Servicio	9	6	3	9	6	3
Técnicos	5,75	1	4,75	6	1	5
Jefes administrativos	3	2	1	3	2	1
Oficiales	5	2	3	5	2	3
Auxiliares	2	0	3	2	0	3
Subalternos	4	4	---	4	4	---
Total	32	17	15	32	17	15

17. Información sobre medioambiente

La Cámara no posee activos significativos incluidos en el inmovilizado material destinados a la minimización del impacto medioambiental y a la protección y mejora del medio ambiente ni ha recibido subvenciones ni incurrido en gastos durante el ejercicio cuyo fin sea la protección y mejora del medio ambiente. Asimismo, la Cámara no ha dotado provisiones para cubrir riesgos y gastos por actuaciones medioambientales, al estimar que no existen contingencias relacionadas con la protección y mejora del medio ambiente.

18. Otra información

Los miembros del órgano de administración de la Cámara no han recibido retribución alguna durante el ejercicio 2021 (tampoco durante el ejercicio 2020).

No existen anticipos o créditos concedidos a los miembros del órgano de administración vigentes al 31 de diciembre de 2021 (tampoco a 31 de diciembre de 2020).

No existen obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida respecto de los miembros antiguos y actuales del órgano de administración.

El importe correspondiente a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2021, a facturar por los auditores en el ejercicio 2022, asciende a 5.400,00 euros (IVA no incluido).

19. Hechos posteriores

No se han producido hechos significativos con posterioridad al cierre de los estados financieros del ejercicio 2021 que puedan afectar a la modificación de las cuentas anuales del mismo.

20. Impacto del coronavirus COVID-19:

Con motivo del brote de coronavirus COVID-19 producido en el ejercicio 2019 y cuyo desarrollo y mayor impacto se ha producido a principios del ejercicio 2020, la Cámara ha procedido a evaluar el impacto que dicho brote pueda tener en la actividad de la misma.

**CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO,
INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE MURCIA**
**Memoria del ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2021**

Dada la naturaleza de la Cámara y la actividad de la misma, consistente en representar los intereses generales del Comercio, la Industria y la Navegación de su circunscripción, correspondiéndole el ejercicio de las funciones consultivas y de fomento de aquellos, las conclusiones para cada uno de los riesgos analizados son las que se detallan a continuación:

- Riesgo procedente de instrumentos financieros tales como riesgo de crédito, riesgo de liquidez y riesgo de mercado. Dada la naturaleza de la entidad, se analiza el riesgo de crédito y liquidez por la cobrabilidad de los saldos deudores a cierre del ejercicio. Si bien dado que en su mayoría dichos saldos corresponden a los saldos pendientes de cobro de subvenciones de las administraciones públicas o de la Cámara de Comercio de España, no se considera que dicho riesgo pueda tener un impacto significativo en la entidad.

- Estimaciones de deterioro de activos financieros y no financieros. En la misma línea que lo comentado en el análisis del riesgo de crédito, la mayoría de los activos financieros corresponden a los créditos deudores frente a las administraciones y a la Cámara de Comercio de España, no siendo por lo tanto necesario el análisis del posible deterioro de los mismos. Respecto a los activos no financieros, dado que no se prevé impacto sobre la actividad de la entidad, no procede dicho análisis de deterioro al no verse modificado su potencial de servicio futuro.

- Impacto de la ruptura o riesgo de ruptura de la cadena de suministro. Dada la naturaleza de la entidad y de los suministros básicos de la misma, no se prevé un impacto en la cadena de suministros de la misma.

- Impacto de la suspensión o terminación de contratos y evaluación y su posible consideración como un contrato oneroso. Los contratos más significativos de la entidad, son los que se corresponden con su actividad de gestión de programas con la Cámara de Comercio de España, que aunque se firman anualmente, dado que los mismos se encuentran financiados por fondos comunitarios para el periodo de programación 2014-2020, entendemos que no existe riesgo de suspensión de los mismos.

- Aplicación del principio de empresa en funcionamiento. Del análisis anterior efectuado, no se desprenden factores que puedan generar dudas respecto a la aplicación de dicho principio.

21. Información segmentada

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, tiene como ámbito geográfico toda la provincia de Murcia, excepto las demarcaciones de competencia de las Cámaras de Cartagena y Lorca.

22. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero

La Cámara de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia no tiene conocimiento de incurrir en los efectos de los gases de efecto invernadero.

**FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES POR EL ÓRGANO DE
ADMINISTRACIÓN**

En cumplimiento de lo dispuesto por la legislación vigente, el Comité Ejecutivo de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Murcia, ha formulado las cuentas anuales (balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria, estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo) de la Entidad correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021.

Asimismo, declaran firmado de su puño y letra los citados documentos, mediante la suscripción del presente folio anexo a la Memoria, que se extiende en las páginas números 1 al 45:

Murcia, 27 de abril de 2022

D. Miguel López Abad

D^a. Miryam Fuertes Quintanilla

D. Francisco Javier Yelo Huertas

D. José Miguel Ortiz García de las Bayonas

D. Pedro García Cuestas

D. Luis Mesa del Castillo Clavel

D. Ramón Megías Amat

D. Carlos Recio Caride

D. Juan Francisco Zambudio Pérez

D^a. Begoña García Riera